LEY 63 DE 1982

(DICIEMBRE 30)

Por la cual la Nación se asocia a la celebración del cuarto centenario de la ciudad de Rionegro (Departamento de Antioquia), rinde tributo a su fundador don Juan Daza y se dictan otras disposiciones.

DECRETA:

ARTICULO 1º.-La Nación se asocia a la celebración del cuarto centenario de la ciudad de Rionegro, en el Departamento de Antioquia, y rinde tributo de gratitud a su fundador don Juan Daza y a las virtudes cívicas, la capacidad creadora y espíritu de superación de los habitantes de aquella ilustre ciudad.

ARTICULO 2º.-En desarrollo de los ordinales 17 y 20 del artículo 76 de la Constitución, el Gobierno Nacional planificará y pondrá en ejecución las siguientes obras de beneficio común en la ciudad de Rionegro, así:

1. Construcción de un terminal de transporte.

2. Aporte para acueducto y alcantarillado.

3. Ampliación plaza de mercado.

4. Aporte para construcción y dotación matadero regional.

5. Adquisición maquinaria para sostenimiento de vías.

6. Construcción edificio para oficinas públicas.

7. Aporte para construcción de acueductos rurales.

8. Construcción y dotación plaza de ferias.

9. Adquisición y dotación casa de la cultura.

10 Adquisición de equipo del servicio regional de bomberos.

11. Construcción de un monumento conmemorativo al fundador de la ciudad don Juan Daza.

ARTICULO 3º.-Esta ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los … días del mes de … de mil novecientos ochenta y dos (1982).

El Presidente del honorable Senado de la República, BERNARDO GUERRA SERNA, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, EMILIO LEBOLO CASTELLANOS, el Secretario General del honorable Senado de la República, Crispín Villazón de Armas, el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Julio Enrique Olaya Rincón.

República de Colombia-Gobierno Nacional

Bogotá, D. E.. 30 de diciembre de 1982.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Edgar Gutiérrez Castro,

el Ministro de Obras Públicas y Transporte,

José Fernando Isaza Delgado.